

LECCIONES APRENDIDAS



Fecha: 05 de julio de 2025

Caso: Accidente Vial Laboral – Vendedor TAT

Área: Ventas

¿Qué pasó?



- La vendedora TAT ingresó a su turno a las 7:30 a. m. a realizar las actividades de su cargo realizando ruta en su motocicleta, alrededor de la 1:15 p. m. se encontraba visitando un cliente en la Carrera. 9 #9-04, una vez finaliza la atención inicia el desplazamiento para atender a otro cliente en la Carrera 8 #10-03, la trabajadora se desplaza por el carril izquierdo sobre la Calle 10 con Carrera 9 dirigiéndose hacia el Norte a una velocidad aproximada de 20 km/h, un vehículo que iba a su lado derecho realiza un giro a mano izquierda sin percibirse que ella iba en dicho carril impactándola por el lado derecho haciendo que ella perdiera el control de su moto y cayera al suelo recibiendo golpes en el hombro, la cadera y las rodillas. La información que recibe la trabajadora de las personas que presencian el evento es que deben mover los vehículos y concertar con el dueño del otro vehículo el arreglo de su moto. Posteriormente, se dirige a la clínica para recibir atención médica en donde, después de descartar alguna fractura en hombro y rodilla por medio de radiografía, le generan cinco días de incapacidad y le ordenan medicamentos para el dolor.

¿Qué lo causó?



- El tercero se desplaza por el carril derecho y al girar no se percata de la presencia de la trabajadora, por lo cual la impacta generando la caída.

¿Qué aprendí?



- Conducir siempre con una actitud preventiva y estando muy atento al camino.
- La seguridad vial es un acto de corresponsabilidad.
- Se debe evitar conducir cuando se está alterado, estresado, cansado o sin dormir lo suficiente.
- Se debe respetar la velocidad máxima de 30 km/h en zonas residenciales, 60 km/h en zonas urbanas, 80 km/h en carreteras nacionales y 30 km/h en el Parque Industrial.
- Si realiza maniobras, hacerlo de manera segura.
- Usar de manera frecuente los Elementos de Protección Personal viales.